

Nombre del proveedor de la cuenta: ANDBANK

Nombre de la cuenta: Cuenta de Efectivo

Fecha: 1 de marzo de 2020

El presente documento contempla las comisiones que se aplican por la utilización de los servicios más representativos asociados a la cuenta de pago y que la información precontractual o contractual completa sobre el conjunto de los servicios ofrecidos figura en el Contrato Marco y en el documento "Tarifas Comerciales de Andbank España Banca Privada, S.A.U".

Adicionalmente, le informamos de que se encuentra su disposición, de forma gratuita, un glosario de los términos utilizados en el presente documento.

| Servicio | Comisión | |
|---|---|---|
| Servicios generales de la cuenta | | |
| Mantenimiento de la cuenta | SEMESTRALMENTE | 60€ |
| | Comisión anual total | 120€ |
| Pagos (excluidas las tarjetas) | | |
| Transferencia | (*) SHARE | |
| | Euro y coronas suecas | 3 € |
| | Urgentes euros y coronas suecas | 0,40 %Mín. 25 €Máx. 300 € |
| | Resto divisas UE | 0,30 %Mín. 25 €Máx. 300 € |
| | Tanto en divisa de países miembros de UE como del resto, en caso de ser posible según mercado de divisa (no aplica a las transferencias hasta 50.000 € en euros y coronas suecas) | Corresponsales 0,40 % Mínimo. 25 € Máximo 300 € |
| Orden permanente | (*) SHARE | |
| | Euro y coronas suecas | 3 € |
| | Urgentes euros y coronas suecas | 0,40 %Mín. 25 €Máx. 300 € |
| | Resto divisas UE | 0,30%Mín.25€Máx.300€ |
| | Tanto en divisa de países miembros de UE como del resto, en caso de ser posible según mercado de divisa (no aplica a las transferencias hasta 50.000 € en euros y coronas suecas) | Corresponsales 0,40 % Mínimo. 25 € Máximo 300 € |
| Tarjetas y efectivo | | |
| Emisión y mantenimiento de una tarjeta de débito | 15€ | |
| Emisión y mantenimiento de una tarjeta de crédito | 25€ | |

| | | | | |
|--|--|-----------------------------|-----------------|---------------|
| Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos | Disposiciones de efectivo | | | |
| | Disposiciones en efectivo en cajeros con acuerdo comercial Andbank | No aplica | | |
| | Disposiciones de efectivo resto cajeros España | 100 %de los costes externos | | |
| | Disposiciones de efectivo en extranjero | | Comisión | Mínimo |
| | Disposición de efectivo en cajeros – Extranjero | 5% | 5 € | |
| | Disposición de efectivo en cajeros – Divisa UE | 5% | 5 € | |
| | Disposición de efectivo en cajeros – Divisa no UE | 5% | 5 € | |
| Retirada de efectivo a crédito mediante tarjeta en cajeros automáticos | Disposiciones de efectivo | | Comisión | Mínimo |
| | Disposiciones en efectivo en cajeros con acuerdo comercial Andbank | No aplica | No aplica | |
| | Disposiciones de efectivo resto cajeros España | 7 % | 9 € | |
| | Comisión por disposición a crédito | 7% | | |
| | Disposiciones de efectivo en extranjero | | | |
| | Disposición de efectivo en cajeros – Extranjero | 5 % | 5 € | |
| | Disposición de efectivo en cajeros – Divisa UE | 5 % | 5 € | |
| Disposición de efectivo en cajeros – Divisa no UE | 5 % | 5 € | | |
| Descubiertos y servicios conexos | | | | |
| Descubierto tácito | 0,50% | | | |
| Otros servicios | | | | |
| Negociación y compensación de cheques | 0€ | | | |
| Devolución de cheques | 3% | | | |
| Servicio de alertas (SMS, email o similar) | 0,75€ | | | |

Lista de los servicios más representativos asociados a la cuenta de pago

| Servicio | Definición |
|--|--|
| Mantenimiento de la cuenta. | La entidad gestiona la cuenta para que el cliente pueda operar con ella. |
| Emisión y mantenimiento de una tarjeta de débito. | La entidad facilita una tarjeta de pago asociada a la cuenta del cliente. El importe de cada una de las operaciones realizadas con la tarjeta se carga directamente y en su totalidad a la cuenta del cliente. |
| Emisión y mantenimiento de una tarjeta de crédito. | La entidad facilita una tarjeta de pago asociada a la cuenta del cliente. El importe total correspondiente a las operaciones realizadas con la tarjeta durante un período de tiempo acordado se carga total o parcialmente a la cuenta del cliente en la fecha acordada. En el contrato de crédito formalizado entre la entidad y el cliente se determina si se aplican intereses por las cantidades dispuestas. |

| | |
|--|--|
| Descubierto expreso. | La entidad y el cliente acuerdan por anticipado que este último pueda disponer de fondos cuando no quede saldo disponible en su cuenta. En el acuerdo se determina la cantidad máxima de la que puede disponerse y si el cliente deberá abonar comisiones e intereses. |
| Descubierto tácito. | La entidad pone fondos a disposición del cliente que superan el saldo disponible en su cuenta. No existe acuerdo previo entre la entidad y el cliente. |
| Transferencia. | Siguiendo instrucciones del cliente, la entidad transfiere fondos desde la cuenta del cliente a otra cuenta. |
| Orden permanente. | Siguiendo instrucciones del cliente, la entidad realiza periódicamente transferencias de un importe determinado desde la cuenta del cliente a otra cuenta. |
| Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos. | El cliente retira efectivo de su cuenta a través de un cajero automático de otra entidad, mediante tarjeta, a cuenta del saldo disponible. |
| Retirada de efectivo a crédito mediante tarjeta en cajeros automáticos. | El cliente retira efectivo a través de un cajero automático de su entidad o de otra entidad, mediante tarjeta, cuando los fondos estén cubiertos por una línea de crédito abierta para el cliente y con independencia del saldo disponible en la cuenta. |
| Servicio de alertas (SMS, e-mail o similar). | La entidad remite información sobre movimientos efectuados en la cuenta del cliente mediante SMS, correo electrónico u otra tecnología similar. |
| Negociación y compensación de cheques. | La entidad realiza las gestiones oportunas para obtener el cobro de un cheque |
| Devolución de cheques. | La entidad realiza actos ocasionados por la falta de pago de un cheque por otra entidad. |